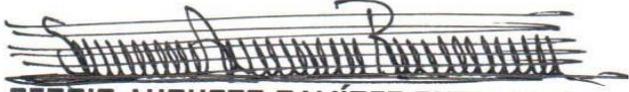


**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, Tres (3) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud invocada por el señor apoderado judicial de la parte demandante y visible al folio (227) del expediente, el Juzgado accede a lo peticionado y al fijarse como fecha para la realización de la audiencia de alegaciones y sentencia para el día 30 de marzo de 2020, la cual no pudo llevarse a cabo, debido a la suspensión de los términos procesales desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11521, 19 de marzo de 2020; PCSJA20-1126, 22 de marzo de 2020; PCSJA20-11532, 11 de abril de 2020; PCSJA20-11546, 25 de abril de 2020; PCSJA20-11549, 07 de mayo de 2020; PCSJA20-11556, 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567, 05 de junio de 2020 y las demás disposiciones del Gobierno Nacional y reactivados a partir del 1º de julio del presente año; en consecuencia se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia el próximo Quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020); a la hora de la Diez de mañana (10 a.m.) para llevar a cabo las alegaciones y la sentencia correspondiente, la que se realizara de manera virtual de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del C.G.P. en concordancia con el artículo 2 y 7 del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFIQUESE.**

  
**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**  
Juez